



## ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión del 27 de octubre, cuyo borrador y anexos se adjuntan.
2. Calendario laboral 2018.

Gerencia inicia la sesión indicando que, previsiblemente, la sesión monográfica previamente acordada para presentar el documento definitivo de las listas de espera tendrá lugar el 11 de diciembre.

### Solicitud de inclusión de un punto en el orden del día

SOMOS solicita incluir como punto en el orden del día los criterios de aplicación de la Fase I de la RPT, en particular la situación de discrepancia con los Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres, a lo que CGT se muestra de acuerdo.

Al no haber podido trabajar el tema, Gerencia indica que se puede emplazar la exposición del tema a los Ruegos y Preguntas, y de no ser posible, se podrá tratar en la sesión del 11 de diciembre; para la inclusión en el orden del día de un tema no solicitado previamente es necesaria la unanimidad de las partes, y no se va a producir.

UGT recuerda que realizó petición de inclusión de ese mismo punto en el orden del día por correo electrónico el 6 de noviembre, y recibió respuesta de Gerencia el día 7; por tanto, al haberse realizado la petición en tiempo y forma no sería necesaria la unanimidad.

CGT propone evitar tratar el tema en Ruegos y Preguntas y trasladarlo a la sesión del día 11; asimismo, manifiesta el problema de la falta de reuniones de la Mesa Sectorial del PAS.

Finalmente, ante la falta de preparación del tema, y dado que, aunque se solicitó la inclusión el punto no se incluyó en la convocatoria, se acuerda que en la sesión del 11 de diciembre consten como puntos del orden del día la normativa de listas de espera y la implementación, en términos generales, de la Fase I de la RPT 2014.

### Punto 1 - Aprobación del Acta de la sesión anterior

Gerencia propone la aprobación del Acta de la sesión anterior.

CGT señala un error puntual en el párrafo primero del apartado 1-Fase I de la RPT en la página 3: se sustituye la referencia a CSI-F por CGT. Asimismo, propone una nueva redacción del párrafo 4º de la página 6, más acorde con la idea que se pretendía transmitir, y que queda de la siguiente manera:

CGT plantea que el sistema de control de los fichajes fue objeto de acuerdo, y no creen que la nueva instrucción suponga un recordatorio, sino que plantea un cambio en la metodología del procedimiento. Se quiere saber si la publicación de la instrucción ha obedecido a situaciones objetivas detectadas, puesto que su publicidad ha tenido como efecto un exceso de celo por parte de determinados responsables y ha "revuelto el gallinero".

SOMOS pide que en el último párrafo del apartado 2 en la página 3 se incluya que Gerencia solicitaría de la Dirección General de Función Pública del Gobierno de Aragón información sobre cómo habían llevado a cabo la oferta de empleo público adicional respecto a la incorporación del 90% de las plazas dotadas presupuestariamente y ocupadas de forma ininterrumpidamente por personal interino al menos los tres años anteriores al 31 de diciembre de 2016. Asimismo, en el segundo ruego piden que, ya que proporcionaron un ejemplar del documento en el que se exponía la situación desarrollada, conste toda la información en su totalidad, y se acepta incluirla como anexo al Acta.

Subsanados los errores y recogidas las puntualizaciones, se aprueba del Acta de la sesión anterior por unanimidad de los asistentes.



## Punto 2 - Calendario laboral 2018

El Vicegerente de Recursos Humanos inicia la exposición indicando que en el borrador de Calendario Laboral remitido aparecen en rojo las fechas de publicación en BOA de las Resoluciones correspondientes de los Servicios Provinciales de Economía y Empleo de Huesca, Teruel y Zaragoza, por la que se determinan las fiestas locales, ya que todavía están pendientes de publicación en el boletín, aunque la información se han confirmado telefónicamente. Se comenta que la estructura que sigue es la misma que la del año pasado, en formato texto. Las fiestas locales de la UZ ya se habían fijado en el calendario académico 2018/2019 para Zaragoza. Se propone a la parte sindical discutir la plasmación de los días concretos, y ver si se consideran adecuados o no.

UGT pide una aclaración del punto 1.5-Definiciones, en las que se percibe un cambio para los días de cierre energético.

El Vicegerente de Recursos Humanos responde que se ha considerado que los días de cierre energético no son festivos y, por tanto, se definen como laborales.

SOMOS explica que el borrador de calendario repite la misma situación que hace un año en cuanto al cierre energético: las compensaciones se deberían negociar aparte y fuera del calendario, y además la regulación de esos casos ya se encuentra en el Pacto/Convenio. Por ello solicitan la retirada del apartado 5-Normas complementarias y todas las referencias realizadas a ese apartado a lo largo de todo el borrador del Calendario Laboral 2018.

CGT comparte una reflexión acerca del concepto de cierre energético, como medida implantada en 2015 para propiciar ahorro y sostenibilidad, que se aceptó pero con el compromiso de que no supusiese una penalización para el PAS; no puede haber ahorro a costa de una parte del PAS, y quieren saber el coste económico que supone la compensación así considerada.

Gerencia aclara que si se suprime ese punto del calendario se va a generar mucha indefinición. Además, recuerda que el Plan de Racionalización de la Gestión Económica de la Universidad de Zaragoza define los cierres energéticos como "cerrar una semana en los periodos de Semana Santa y Navidad y de 15 días en el periodo estival, además de los festivos que se determine en el calendario laboral". No se puede conceptuar como festivo lo que no es festivo.

SOMOS ahonda en la cuestión indicando que nos olvidamos de la realidad de los servicios, en los que, como en el SEA, se trabajan los 365 días al año, incluidos los periodos de cierre energético, se realizan guardias y horas extras por necesidades de servicio que no se pagan y además no se pueden compensar, y debido a esas mismas necesidades hay problemas para coger vacaciones y días de libranza; hay un problema de acumulación de trabajo. Por ser una situación peculiar ha de ser tratado de esa manera; la definición de los días de cierre energético como laborables les perjudica a la hora de la compensación.

El Vicegerente de Recursos Humanos pone de manifiesto que este colectivo sí que tiene la posibilidad de elegir sus vacaciones mejor que otros incluso, puesto que siguen teniendo los dos turnos en Navidad y Semana Santa y pueden escoger los días naturales consecutivos de vacaciones correspondientes; no salen perjudicados. Se han mantenido además reuniones con el SEA para establecer que los trabajadores conozcan con antelación las vacaciones y turnos de Navidad y Semana Santa, y para fijar unas pautas para que los trabajadores sean conscientes de cuántos días van a disponer.

En cuanto a la retribución de la turnicidad, el Vicegerente continúa explicando que a estas personas se les ofrecieron dos opciones: o bien que realizaran el mínimo de días, cinco en turno distinto en un mes, para tener derecho a percepción del complemento, o bien que no cobraran dicho complemento si en el mes de referencia no habían llegado al mínimo citado, y eligieron la segunda opción alegando necesidades del servicio y debido a que la organización interna se dispone por orden alfabético.

La parte sindical insiste en quitar este punto del calendario.

Gerencia propone, en el punto 1.5-Definiciones, crear el subapartado 1.5.3-"Cierre Energético", desagregándolo del 1.5.1-"Días laborables", y quitar el punto 5-"Normas complementarias", que pasará a negociarse; no obstante, hasta que queden fijadas las condiciones de la compensación en negociación, se seguirá aplicando como hasta ahora. Se ve razonable que la compensación y resto de normas complementarias se negocien aparte pero, dado que todo conlleva un coste y hay que realizar cálculos, no se



va a poder tratar hoy y se emplaza a otra sesión, a realizar en enero, para negociar lo detraído del calendario.

UGT pone de relieve un error en los apartados 3.2.2 y 3.2.3, en los que aparece que el plazo de comunicación de cambios de fechas de los periodos de cierre de instalaciones se realice con antelación de una semana, cuando se negoció, y así quedó recogido en el Calendario Laboral 2017, que debía ser 1 mes.

Gerencia da cuenta del error; se corregirá. Asimismo, también se indica que ha de añadirse al apartado 1.2- "Normativa aplicable" la referencia al Plan de Racionalización de la Gestión Económica de la Universidad de Zaragoza.

Se continúa con el debate concerniente al punto 2-"Días festivos"

SOMOS reclama que el día 6 de enero, sábado, Epifanía del Señor, se compense mediante un código 93 para ser disfrutado entre el 1 y el 31 de enero de 2018.

El Vicegerente de Recursos Humanos recuerda que la utilización del código 93 en años anteriores era una medida excepcional que venía a paliar una situación de reducción de moscosos y vacaciones del PAS.

La parte sindical se muestra en su conjunto en desacuerdo con esta interpretación. También se critica que el inicio del cierre energético de verano se produzca a mitad de semana, y que comprenda semanas parciales.

Gerencia manifiesta que el periodo de cierre energético de verano quedó fijado para el 2018 en el calendario académico 2017-2018 tratado en MENUZ y aprobado por Consejo de Gobierno de 15 de mayo de 2017; ahora estamos supeditados a él, aunque no se debería haber regulado ahí: el periodo estival debería determinarse en el calendario laboral.

SOMOS critica la sesión de la MENUZ en la que se aprobó el calendario académico y la situación de agravio para con el PAS.

CGT quiere saber cómo se argumenta socialmente el cierre energético establecido para el verano con las semanas incompletas y recalca el perjuicio que supone para el PAS.

Gerencia está de acuerdo con que tendría sentido que el cierre comprendiera semanas naturales completas, y plantea impedir que el próximo calendario académico marque el periodo de cierre energético estival, pero recuerda que al ser un Acuerdo de Consejo de Gobierno no se puede contravenir.

CGT plantea que se busque la posibilidad, de alguna manera, de adicionar días de vacaciones que salven esas tres semanas rotas del cierre de verano, como, por ejemplo, compensar el 7 de diciembre con código 93.

Gerencia recuerda que de las 1445 horas de jornada anual, resultado de descontar los tramos de flexibilidad a las 1582,5 horas anuales acordadas, la propuesta del Calendario Laboral 2018 de Gerencia suma 1438 horas, por lo que se encuentra 7 horas por debajo.

UGT critica que los días 6 de enero y 8 de diciembre son festivos de la casa que se pierden por el azar del calendario, por lo que en el año 2018 estaremos en peor situación.

SOMOS menciona que de los días de libranza nos beneficiamos todos. Apunta al día 30 de abril, no lectivo, que resulta problemático en el calendario académico y que se podría dar perfectamente.

Gerencia recuerda la existencia de los días de asuntos particulares para ese tipo de tesituras.

De 13:30 a 13:40 se produce un receso de la reunión, a propuesta de Gerencia.

El Gerente plantea, vista la situación, no hacer "volantes" los días 6 de enero y 8 de diciembre, y trasladarlos a los días 30 y 31 de julio. Se recalca que su concesión no ha de ser entendida como un derecho adquirido en analogía con la DGA, ya que en la Universidad de Zaragoza el calendario propuesto no llega a cumplir el mínimo de horas anuales establecidas.

CCOO quiere que se aclare la consideración que van a tener estos dos días de julio.

Gerencia responde que los días 30 y 31 de julio se declaran festivos para compensar por la adaptación del cierre energético de agosto declarado por el calendario académico 2017-2018 aprobado en MENUZ.

UGT pregunta acerca del día 3 de abril, festivo local de Teruel (Sermón de las Tortillas).



El Vicegerente de Recursos Humanos explica que se ha optado por hacer que el turno de Semana Santa finalice el 5 de abril en lugar del 4. Esta circunstancia se reflejará por escrito en el texto del Calendario Laboral 2018, donde se había omitido por error.

A las 14:30 finaliza la sesión.

Vº. Bº EL GERENTE

LA SECRETARIA SUPLENTE

Alberto Gil Costa

Silvia Abad Genzor